



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : LILIAN CONSTANZA GUZMAN CARDONA
Ejecutado : OSCAR JAVIER SANCHEZ GUERRERO
Radicación : 2022-00093

Como se encuentra vencido el término legal de subsanación, concedido a la parte interesada en la providencia anterior y dentro del mismo la parte ejecutante, no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 29 de marzo del año que avanza, ni presentó recurso contra dicha providencia, por ello, da lugar al rechazo de la demanda (art.90 del C.G.P).-

En mérito de lo brevemente expuesto El Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Ejecutiva de alimentos instaurada por **LILIAN CONSTANZA GUZMAN CARDONA** contra **OSCAR JAVIER SANCHEZ GUERRERO**, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Archívese dentro de los procesos Archivados en el ONE DRIVE, entérese a la parte ejecutante. Cumplido lo anterior, dejar las anotaciones de rigor en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca3c60b15c5fb6e71fb06968c99bccdfb587eaf923c16b82401f363b698eb2fb**

Documento generado en 28/04/2022 12:58:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>